

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/16850		1	2 - 2
3	PROPUESTA MANTENIMIENTO EDIFICIOS.pdf	9236336_20200929_121614.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA MODIFICACION CREDITO MC 52/2020 SERV. GENERALES MANT.EDIFICIOS	9236338_20200929_121614.pdf	1	4 - 4
5	INFORME-ESTABILIDAD MODIFICACION CREDITO MC 52/2020 SERV. GENERALES MANT.EDIFICIOS	9238754_20200929_121614.pdf	1	5 - 5
6	DECRETO MODIFICACION CREDITO MC 52/2020 SERV. GENERALES MANT.EDIFICIOS	9236332_20200929_121614.pdf	1	6 - 6

Excmo. Ayuntamiento de Montilla

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/16850

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)

(Generado el 29-09-2020 12:16:14)

ASUNTO: TRANSFERENCIA CREDITO MISMA AREA DE GASTO SERVICIOS GENERALES
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

Resguardo del documento: PROPUESTA MANTENIMIENTO EDIFICIOS.pdf

SHA1: BEE3B758759E36672BCBACEB37CD9FEDB44B0FB1

CSV: 425CC4CCBBC45AE404D8 Fecha de inserción : 24-09-2020 13:12:53

Resguardo del documento: PROVIDENCIA MODIFICACION CREDITO MC 52/2020 SERV.

GENERALES MANT.EDIFICIOS

SHA1: 1B495F4A9D8CE696DAE8DFBCC7AC4F8013BAFF92

CSV: C0C207CBE06AD877C96F Fecha de inserción : 24-09-2020 13:14:34

Resguardo del documento: INFORME-ESTABILIDAD MODIFICACION CREDITO MC 52/2020

SERV. GENERALES MANT.EDIFICIOS

SHA1: 36170485C1A593D6FC3958FCEFD26FEF58CAF24

CSV: 1001959C117E75CDE7D2 Fecha de inserción : 24-09-2020 13:40:14

Resguardo del documento: DECRETO MODIFICACION CREDITO MC 52/2020 SERV.

GENERALES MANT.EDIFICIOS

SHA1: 3FBEC5A532C290413727CFED8897BA1CB013B73B

CSV: E7C9071F3C26CC5C4C83 Fecha de inserción : 25-09-2020 07:46:05



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte 52/2020 GEX 16850/2020
TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE APLICACIONES MISMA AREA DE GASTO
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

PROPUESTA TENIENTE DE ALCALDE DE HACIENDA

Ante la necesidad de efectuar una transferencia de crédito dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2020 afectando a aplicaciones de la misma área de gasto, en cuanto se hace necesario habilitar crédito para el mantenimiento de edificios, propongo el siguiente movimiento entre aplicaciones:

ALTA	BAJA
15-920-21200	70-925-22724
CONSERV. EDIF. Y OT CONST. SERV. GRLES.....5.000€	SERV. TRABAJOS PRENSA.....5.000€

La aplicación que se propone para financiar el expediente mediante baja de su crédito, es reducible sin que ello origine perturbación del servicio, no existiendo compromiso de gasto que afecte a los créditos que se dan de baja.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Tte. de Alcalde RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 24/9/2020

Código seguro verificación (CSV) 425C C4CC BBC4 5AE4 04D8



(425)CC4CCBBC45AE404D8



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

Expte 52/2020 GEX 16850/2020

**TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE APLICACIONES MISMA AREA DE GASTO
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS**

PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la necesidad de transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2020 financiado con bajas en otras aplicaciones del mismo, y vista la propuesta de la Teniente de Alcalde de Hacienda

La incoación de un expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, este expediente será ejecutivo de inmediato según lo dispuesto en la base nº 10 del presupuesto para el ejercicio 2020.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 24/9/2020

Código seguro verificación (CSV) C0C2 07CB E06A D877 C96F



C0C207CBE06AD877C96F



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Expte 52/2020 GEX 16850/2020
TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE APLICACIONES MISMA AREA DE GASTO
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2020, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto 2020.

Se consideran transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta intervención que el Expediente 52/2020 de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto, no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones del capítulo II del presupuesto de gastos. Por su parte tampoco tendrá repercusión en el presupuesto de ingresos pues se trata de una modificación financiada mediante baja de una aplicación de gastos, ni incrementa el gasto no financiero por encima de las previsiones iniciales ajustándose al plan vigente.

Código seguro de verificación (CSV):

1001 959C 117E 75CD E7D2



(10)01959C117E75CDE7D2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 24/9/2020



DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte 52/2020 (GEX 16850/2020) de transferencia de crédito referido a aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2020,

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Vista la necesidad de habilitar crédito para el mantenimiento de edificios

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

ALTA	BAJA
15-920-21200	70-925-22724
CONSERV. EDIF. Y OT CONST. SERV. GRLES.....5.000€	SERV. TRABAJOS PRENSA.....5.000€

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

E7C9 071F 3C26 CC5C 4C83



E7C9071F3C26CC5C4C83

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 25/9/2020

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 25/9/2020